

RESOLUCION NÚMERO 296
(27 FEB 2017)

Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
"AGUSTÍN CODAZZI"**

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Decreto 208 del 27 de enero De 2004, Artículo 6 numeral 14 y,

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer y actualizar los precios de venta de publicaciones, fotocopias, copias, ploteos, productos catastrales, productos cartográficos, certificaciones, análisis de muestras del laboratorio nacional de suelos y demás servicios producidos por el Instituto.

Que teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor – IPC del año 2016, el cual se estableció en 5.75%, se procedió a la actualización en ese porcentaje de los precios sobre los bienes y servicios del Instituto que son sujeto de incremento, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Directiva IGAC 003 de 2014 sobre lineamientos para la efectiva implementación de la Ley 1712 de 2014 y de conformidad con los precios señalados en las Resoluciones No. 283, 596, 1206 y 1640 de 2016. Incremento que es concordante con lo expuesto por la Subdirección de Catastro mediante Radicado 8002017IE1435, la Subdirección de Geografía y Cartografía en memorando 8002017IE1354 y la Subdirección de Agrología en memorando 8002017IE1544.

Que las variaciones en los precios establecidos para los bienes gravados constituyen el valor base para el cálculo del IVA, el cual estará condicionado a los porcentajes establecidos por la nueva Reforma Tributaria para el 2017, y describe los bienes que quedarán exentos del mismo.

Que es competencia de la Dirección General en virtud del artículo 6 numeral 14 del Decreto 208 de 2004, fijar los precios que deben ser cobrados por los productos y servicios del Instituto, teniendo en cuenta los análisis efectuados por las diferentes áreas.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

**Título I.
Disposiciones Generales.**

Artículo 1.- Objeto. Fijar el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

Artículo 2.- Alcance. El presente acto administrativo establece los precios para los bienes y servicios que se comercializan a nivel nacional sobre la información catastral, cartográfica, impresiones de aerofotografías,

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

información geodésica, agrologica, publicaciones y programas académicos desarrollados por el Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica –CIAF-.

Parágrafo. Los servicios que no se encuentren establecidos en la presente resolución no serán sujetos de cobro alguno, como tampoco lo será la realización de trámites en Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro.

Artículo 3.- Definiciones. Se establecen para efectos de la presente resolución las siguientes definiciones:

- o **Ortofotomosaicos:** Producto obtenido a partir de la integración de varias imágenes de fotografías aéreas geométricamente corregidas y georeferenciadas en un sistema de coordenadas, eliminando así, las distorsiones debido al relieve e inclinación de la toma fotográfica.

Artículo 4.-Prohibiciones. Se prohíbe la venta de bienes o servicios que contengan información del propietario del predio a personas diferentes a este o su apoderado, en virtud de lo establecido en la Sentencia T-729 de 2002, y en respeto al derecho fundamental de Habeas Data.

Dentro de los servicios de que trata esta prohibición se encuentran:

1. Ficha Predial
2. Registros de la Base Catastral

Parágrafo 1. De requerirse bienes o servicios con información de propietario esta solamente se podrá adquirir en el marco de un Convenio suscrito por el interesado con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el cual se fijarán cláusulas de uso específico de la información y parámetros de protección y compromisos que al respecto adquiere el comprador. El convenio será tramitado por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto por intermedio de la Subdirección de Catastro.

Parágrafo 2. Cuando se trate de solicitudes a nivel departamental, las Direcciones Territoriales deben elaborar el respectivo convenio solamente con la información correspondiente a su jurisdicción, y en consonancia con el parágrafo anterior.

Parágrafo 3. Los requisitos para este convenio son: La debida identificación del solicitante, la descripción del proyecto en el cual se utilizará la información personal, la definición del municipio y el volumen y valor de los Registros a suministrar.

Título II

Bienes y Servicios que Produce y Comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Capítulo I

Área de Producción No. 1 Certificación Catastral

Artículo 5. Certificados Catastrales. El valor unitario de los Certificados Catastrales que expide el Instituto, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	10.700
26	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL PARA EXPEDICIÓN DE LA	10.700

296

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° _____ Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	LIBRETA MILITAR. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	
27	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL PARA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	10.700
28	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	10.700
29	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL PARA DECLARACIÓN DE RENTA, FINES NOTARIALES, INFORMACIÓN POR SERVICIOS PUBLICOS, CREDITOS BANCARIOS Y SIMILARES POR PREDIO. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	10.700
30	CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL	29.300
31	CERTIFICADO CON TRANSCRIPCIÓN DE DATOS DE LA FICHA PREDIAL CON VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	29.100
2115	CERTIFICADO CATASTRAL DE RESGUARDOS INDIGENAS	30.200
2132	CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL LEY 1682/2013	29.100

Capítulo II

Área de Producción No. 2 Información Catastral.

Artículo 6. Información Catastral Urbana. El valor unitario de las copias de los planos con información catastral urbana, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1	PLANO DE CONJUNTO CON NUMERACIÓN DE MANZANAS Y NOMENCLATURA VIAL A ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000 (TODO EL PLANO)	25.900
2	PLANO DE CONJUNTO CON NUMERACIÓN DE MANZANAS Y NOMENCLATURA VIAL A ESCALA 1:5.000 A 1:10.000 (TODO EL PLANO)	52.100
3	CARTA CATASTRAL URBANA FORMATO GRANDE (UNA PLANCHA)	38.200
5	CARTA CATASTRAL URBANA FORMATO PEQUEÑO (UNA PLANCHA)	15.700
6	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	77.800
7	PLANOS DE VARIABLES: USOS, TIPIFICACIÓN, VIAS SERVICIOS Y TOPOGRAFIA ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000 CADA UNO	20.200
8	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES NO CAPITALES	142.600
9	PLANOS DE VARIABLES: USOS, TIPIFICACIÓN, VIAS, SERVICIOS Y TOPOGRAFIA ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES NO CAPITALES CADA UNO	65.700
10	PLANO DE ZONAS FÍSICAS ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES CAPITALES	264.400
11	PLANO DE VARIABLES: USOS, TIPIFICACIÓN, VIAS, SERVICIOS Y TOPOGRAFIA ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000. CIUDADES CAPITALES (CADA UNO)	88.400

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
12	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	113.500
13	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES NO CAPITALES	211.000
14	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES CAPITALES	378.300

Artículo 7. Información Catastral Rural. El valor unitario de las copias de los planos con información catastral rural, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1148	PLANO DE CONJUNTO CON DELIMITACIÓN DE VEREDAS (CADA PLANCHA)	35.100
15	CARTA CATASTRAL RURAL A ESCALA 1:10.000 (CADA PLANCHA)	38.200
16	CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25.000 Y 1: 50.000 (CADA PLANCHA)	71.800
17	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, TODAS LAS ESCALAS (UNA PLANCHA)	79.900
18	PLANOS DE VARIABLES: USOS DEL SUELO, VIAS, AGUAS, TOPOGRAFÍA. TODAS LAS ESCALAS (UNA PLANCHA)	39.700
19	PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS TODAS LAS ESCALAS (CADA PLANCHA)	113.600

Parágrafo. El valor de los planos de conjunto, de zonas físicas, usos, áreas homogéneas de tierra y planos de zonas homogéneas geoeconómicas, será el resultante de multiplicar el precio unitario respectivo por el número de planchas incluidas en el plano.

Artículo 8. Productos con Información Predial. El valor unitario de los productos con información predial, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
20	FOTOCOPIA DE LA FICHA PREDIAL INCLUIDO EL CROQUIS DEL PREDIO	38.200
21	CROQUIS DEL PREDIO, CON CERTIFICACIÓN DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL HASTA \$20.000.000	37.000
22	CROQUIS DEL PREDIO CON CERTIFICACION DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL DESDE \$20.000.001 HASTA \$50.000.000	113.500
23	CROQUIS DEL PREDIO, CON CERTIFICACION DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL DESDE \$50.000.001 HASTA \$100.000.000	236.800
24	CROQUIS DEL PREDIO, CON CERTIFICACION DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL MAYOR DE \$100.000.001	327.200

Parágrafo 1. El plano restituído se elaborará a una escala adecuada en los formatos convencionales de carta catastral urbana que produce el Instituto. Cuando el trabajo se ejecute en aerofotografías, éstas las deberá

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 96 _____ Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

suministrar el interesado. La transcripción de la información catastral que se incluye en los planos se tomará de los formatos que dispone el Instituto para tal efecto.

Parágrafo 2. La venta de la fotocopia de la ficha predial incluido el croquis del predio del código 20, por contener información del propietario, se podrá suministrar únicamente al propietario o a su apoderado debidamente constituido, atendiendo la sentencia T-729 del 2002.

Artículo 9. Registro Predial en Medio Magnético. El valor unitario de los registros de la base catastral alfanumérica suministrados en medio magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1598	DE 1 A 150 REGISTROS POR MUNICIPIO (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	6.700
1599	VOLUMEN MAYOR A 150 REGISTROS EQUIVALENTE A UN SECTOR CATASTRAL, UNA ZONA URBANA, UNA ZONA RURAL, UN MUNICIPIO (POR REGISTRO) (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	400
35	REGISTROS DE RESOLUCIONES DE CONSERVACION (SUMINISTRADO UNICAMENTE AL PROPIETARIO).	400

Parágrafo. El valor de venta de una resolución será el equivalente a multiplicar el valor unitario del registro por el número de registros contenidos en la resolución.

Artículo 10. Registro Predial Impreso. El valor unitario de los registros de la base catastral alfanumérica Impresos (análogos), será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1595	DE 1 A 150 REGISTROS POR MUNICIPIO (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	6.700
38	VOLUMEN MAYOR A 150 REGISTROS EQUIVALENTE A UN SECTOR CATASTRAL, UNA ZONA URBANA, UNA ZONA RURAL, UN MUNICIPIO (POR REGISTRO) (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	400
1600	REGISTROS DE RESOLUCIONES DE CONSERVACION (SUMINISTRADO UNICAMENTE AL PROPIETARIO).	400

Parágrafo. En caso de que se requiera incluir el registro 2 dentro de un convenio tendrá un valor igual al del registro.

Artículo 11.- Estadísticas Catastrales Impresas. El valor unitario de las estadísticas catastrales impresas, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
39	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL MUNICIPAL (POR CUADRO)	14.600
40	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL	23.800



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	DEPARTAMENTAL (POR CUADRO)	
41	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL NACIONAL (POR CUADRO)	35.100
42	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN GLOBAL POR DEPARTAMENTO	30.300
43	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL MUNICIPAL	28.100
1263	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL DEPARTAMENTAL	38.200
44	ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, CON VIGENCIAS, CORTE A PRIMERO DE ENERO, POR DEPARTAMENTO.	42.900

Artículo 12.- Estadísticas Catastrales Digitales. El valor unitario de las estadísticas catastrales en medio digital, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1688	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL MUNICIPAL	17.500
1691	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL	28.500
1692	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL NACIONAL	42.200
1693	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN GLOBAL POR DEPARTAMENTO	36.400
1690	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL MUNICIPAL	34.000
1698	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL DEPARTAMENTAL	42.200
1699	ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, CON VIGENCIAS, CORTE A PRIMERO DE ENERO, POR DEPARTAMENTO	51.500

Parágrafo. En las estadísticas catastrales no se incluye la información de las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín y el Departamento de Antioquia por pertenecer a catastros descentralizados.

Artículo 13.- Información Cartográfica Catastral Urbana en Formato Digital Shape o Geodatabase. El valor unitario de la información cartográfica catastral urbana en formato digital Shape o Geodatabase, será el siguiente:

PLANO CATASTRAL URBANO EN FORMATO SHAPE O GEODATABASE: Contiene información de límites, sectores, manzana, predios, edificaciones, nomenclatura vial y domiciliaria.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1651	ADQUISICIÓN DE UNA (1) A VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES (CADA MANZANA)	35.300
2125	ADQUISICIÓN DE MAS DE VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES	30.100

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	HASTA LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO (CADA MANZANA)	

CAPA DE INFORMACIÓN DE ZONAS HOMOGENEAS FISICAS Y GEOECONOMICAS URBANAS EN FORMATO DIGITAL SHAPE O GEODATABASE: Contiene información de las zonas, codificación, área, límites, atributos de variables y referencia cartográfica.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1281	CAPA DE ZONAS FÍSICAS CIUDADES NO CAPITALES	313.100
1282	CAPA DE ZONAS FÍSICAS CIUDADES CAPITALES	579.300
1284	CAPA DE ZONAS GEOECONÓMICAS CIUDADES NO CAPITALES	463.300
1285	CAPA DE ZONAS GEOECONÓMICAS CIUDADES CAPITALES	836.600

CAPA DE INFORMACIÓN DE PLANO DE CONJUNTO URBANO EN FORMATO DIGITAL SHAPE O GEODATABASE: Contiene límites, sectores, manzanas y nomenclatura vial.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1287	PLANO DE CONJUNTO CIUDADES NO CAPITALES	114.900
1288	PLANO DE CONJUNTO CIUDADES CAPITALES	230.600

Artículo 14. Información Cartográfica Catastral Rural en Formato Digital Shape o Geodatabase. El valor unitario de la información cartográfica catastral rural en formato digital Shape o Geodatabase, será el siguiente:

PLANO CATASTRAL RURAL DIGITAL EN FORMATO SHAPE O GEODATABASE.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1289	PLANO CATASTRAL DIGITAL RURAL (SI SE ADQUIERE DESDE UN (1) SECTOR Y/O VEREDA, SE SUMINISTRA INFORMACIÓN DE LÍMITES, SECTORES, VEREDAS Y PREDIOS) (PRECIO POR PREDIO)	2.100
1291	PLANO DE CONJUNTO DIGITAL RURAL (CONTIENE INFORMACIÓN DE LÍMITES, SECTORES, VEREDAS)	110.900
1292	CAPA DE INFORMACION DE ZONAS FÍSICAS RURALES	174.200
1293	CAPA DE INFORMACION DE ZONAS GEOECONOMICAS RURALES	249.200

Parágrafo 1. Otros productos catastrales derivados de la base de datos digital o convencional se cotizarán bajo demanda y fijará sus precios la Subdirección Nacional de Catastro. En estos casos la respectiva cotización deberá estar firmada por el (la) Subdirector (a) de Catastro.

Parágrafo 2. Para los productos digitales las escalas de captura de la información son las siguientes:

- o Urbano: Escala 500 y/o 1.000
- o Rural: Escala: 10.000, 25.000, 50.000 o la escala a la que se encuentre la cartografía básica sobre la que se elaboró el producto catastral.

Artículo 15. Archivos en formato PDF de Planos con información Catastral Urbana. Los productos en formato pdf contienen la misma información que tradicionalmente ha contenido la cartografía análoga. El

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

valor unitario de los archivos en formato pdf de planos con información catastral urbana entregados en archivo magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1652	ADQUISICIÓN DE UNA (1) A VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES (CADA MANZANA)	32.300
1653	ADQUISICIÓN DE MAS DE VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES HASTA LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO (CADA MANZANA)	27.000

Artículo 16. Archivos en formato PDF de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas Urbanas. El valor unitario de los archivos en formato pdf de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas con información a nivel, manzana y nomenclatura vial entregados en archivo magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1602	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4000 (CADA PLANCHA)	85.700
1603	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 (CADA PLANCHA)	160.200
1605	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4000 (CADA PLANCHA)	127.500
1606	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 (CADA PLANCHA)	237.500

Artículo 17. Archivos en formato PDF de Planos de Conjunto Urbano. El valor unitario de los archivos en formato pdf de planos de conjunto urbano con información a nivel de manzana, límites y nomenclatura vial entregados en archivo magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1611	PLANO DE CONJUNTO A ESCALA 1:1.000 A 1:4.000 (CADA PLANCHA)	29.700
1612	PLANO DE CONJUNTO A ESCALA 1:5.000 A 1:10.000 (CADA PLANCHA)	59.200

Artículo 18. Archivos en Formato PDF De Información Rural. El valor unitario de los archivos en formato pdf de información rural, cada plano contiene la leyenda de las unidades que estén mapeadas, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1655	PLANO DE CONJUNTO RURAL (CONTIENE INFORMACIÓN DE LIMITES, SECTORES, VEREDAS)	39.100
1614	CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:10.000 (CADA PLANCHA)	42.600
1615	CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25.000 Y 1:50.000 (CADA PLANCHA)	81.000
1616	PLANO DE INFORMACIÓN DE ZONAS FÍSICAS RURALES (CADA PLANCHA)	89.100
1617	PLANO DE INFORMACIÓN DE ZONAS GEOECONÓMICAS RURALES (CADA PLANCHA)	127.500

27 FEB 2017.

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Artículo 19. Ploteos de Información Catastral Urbana. El valor unitario por salida gráfica será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1656	PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000 (TODO EL PLANO)	39.700
1657	PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 (TODO EL PLANO)	79.100
1658	PLOTEO DEL PLANO DE MANZANA CATASTRAL URBANO ÚNICO FORMATO (UNA PLANCHA)	23.600
1659	PLOTEO DEL PLANO DE ZONAS FÍSICAS URBANAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	116.700
1660	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS FÍSICAS URBANAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000	213.700
1662	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS GEOECONOMICAS URBANAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	170.200
1663	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS GEOECONOMICAS URBANAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000	316.600

Artículo 20. Ploteos de Información Catastral Rural. El valor unitario por salida gráfica será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
79	PLOTEO PLANO DE CONJUNTO CON DELIMITACION DE VEREDAS (CADA PLANCHA)	52.600
80	PLOTEO CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:10.000	56.900
82	PLOTEO CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25.000 Y 1:50.000	108.100
84	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS FÍSICAS RURALES (CADA PLANCHA)	119.000
86	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS RURALES (CADA PLANCHA)	169.900

Artículo 21. Tablas de Valores. Valor unitario de venta de las tablas de valores por metro cuadrado, zonas geo-económicas urbanas o rurales y el cuadro resumen de los planos de zonas físicas o económicas.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
88	TABLA DE VALORES POR METRO CUADRADO DE LAS CONSTRUCCIONES (CADA TABLA)	44.600
89	TABLA DE VALORES DE LAS ZONAS GEOECONÓMICAS URBANAS O RURALES, ACTUALIZADAS (CADA TABLA)	44.600
90	FOTOCOPIA DEL CUADRO RESUMEN DE LOS PLANOS DE LAS ZONAS FÍSICAS O ECONOMICAS (CADA TABLA)	39.700

Capítulo III

Área de Producción No. 3 Información Cartográfica Básica.

Artículo 22.- Cartografía Básica en Formato Digital. El formato y disponibilidad de la cartografía digital, debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor unitario de venta de esos bienes o servicios, será el siguiente.



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
96	HOJA A ESCALA 1:2.000 EN FORMATO DE COBERTURA ARCINFO, SHP O GEODATABASE, CONFORME A DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO	13.700
99	HOJA A ESCALA 1:10.000 EN FORMATO COBERTURA ARC INFO, SHP O GEODATABASE, CONFORME A DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO	13.700
102	HOJA A ESCALA 1:25.000 EN FORMATO COBERTURA ARC INFO, SHP O GEODATABASE, CONFORME A DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO	13.700
106	HOJA EN FORMATO PDF A DIFERENTES ESCALAS, NO INCLUYE LAS ESCALAS: 1:500.000 Y 1:100.000	13.700
462	IMPRESIÓN DEL MAPA DE RESGUARDOS INDÍGENAS A ESCALA 1: 2.000.000	45.500
463	IMPRESIÓN DEL MAPA DE COMUNIDADES NEGRAS A ESCALA 1: 2.000.000	45.500
2057	HOJA ESCALAS 1:2.000 O 1:5.000 EN FORMATO GEODATABASE – CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	13.700
2058	HOJA ESCALA 1:10.000 EN FORMATO GEODATABASE –CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	13.700
2059	CARTOGRAFÍA BÁSICA VECTORIAL EN FORMATO PDF POR HOJA ESCALAS 1:2.000, 1:5.000 O 1:10.000 –CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	13.700

Parágrafo. La información digital por proyecto, será elaborada por demanda y se cotizará en el Instituto.

Artículo 23.- Cartografía Básica anterior al año 2000 en Formato Digital. El formato y disponibilidad de la cartografía digital, debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor unitario de venta de esos bienes o servicios, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
107	HOJA A ESCALA 1:2.000 EN FORMATO DXF	13.700
108	HOJA A ESCALA 1:2.000 EN FORMATO GENERATE, E00	13.700
1124	HOJA A ESCALA 1:10.000 EN FORMATO DXF	13.700
112	HOJA A ESCALA 1:10.000 EN FORMATO GENERATE, E00	13.700
109	HOJA A ESCALA 1:25.000 EN FORMATO DXF	13.700
110	HOJA A ESCALA 1:25.000 EN FORMATO GENERATE, E00	13.700
113	HOJA A ESCALA 1:200.000 EN FORMATO DXF	13.700

Artículo 24.- Capas de Información Cartográfica en Formato Digital. El formato y disponibilidad de las capas de información cartográfica digital, debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor de las capas de información cartográfica en formato digital contenidas en las hojas a escala 1:2.000 y 1:25.000 se cobrará de acuerdo con la siguiente relación:

CÓDIGO	TEMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
Escala 1:2.000			
1987	1000	Puntos de control	2
1988	2000	Edificaciones y obras civiles	40

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	TEMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
Escala 1:2.000			
1989	3000	Transporte (Vías)	10
1990	4000	Cobertura vegetal	8
1991	5000	Hidrografía	10
1992	6000	Curvas de nivel	30

CÓDIGO	TEMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
Escala 1:25.000			
1993	1000	Puntos de control	5
1994	2000	Edificaciones y obras civiles	10
1995	3000	Transporte (Vías)	20
1996	4000	Cobertura vegetal	10
1997	5000	Hidrografía	25
1998	6000	Curvas de nivel	30

Parágrafo. El usuario de la información digital se hace responsable por los derechos de autor del Instituto, los cuales se relacionan en cada uno de los productos entregados.

Artículo 25.- Mapas Departamentales. El valor unitario de venta de los mapas departamentales en formato Geodatabase, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1515	MAPA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1485	MAPA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1486	MAPA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1487	MAPA DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1488	MAPA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1489	MAPA DEPARTAMENTAL DE BOYACA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1490	MAPA DEPARTAMENTAL DE CALDAS EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1491	MAPA DEPARTAMENTAL DE CAQUETA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1492	MAPA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1493	MAPA DEPARTAMENTAL DE CAUCA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1494	MAPA DEPARTAMENTAL DE CESAR EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1495	MAPA DEPARTAMENTAL DE CHOCÓ EN FORMATO GEODATABASE	13.700

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1496	MAPA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1497	MAPA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1498	MAPA DEPARTAMENTAL DE GUAINÍA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1499	MAPA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1500	MAPA DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1501	MAPA DEPARTAMENTAL DE HUILA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1502	MAPA DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1503	MAPA DEPARTAMENTAL DE META EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1504	MAPA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1506	MAPA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1507	MAPA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1508	MAPA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1509	MAPA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1510	MAPA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1511	MAPA DEPARTAMENTAL DE SUCRE EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1512	MAPA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1513	MAPA DEPARTAMENTAL DE VALLE EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1514	MAPA DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS EN FORMATO GEODATABASE	13.700
1482	MAPA DEPARTAMENTAL DE VICHADA EN FORMATO GEODATABASE	13.700

Capítulo IV

Área de Producción No. 4 Información de otros productos Cartográficos.

Artículo 26.- Aerofotografía digital con cámara análoga. El valor unitario de venta de bienes o servicios de Aerofotografía digital con cámara análoga, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
461	AEROFOTOGRAFÍA PANCRÓMATICA EN FORMATO DIGITAL ESCANEADA FOTOGRÁFICAMENTE CON RESOLUCIÓN DE 15 MICRONES EN FORMATO TIFF - JPG	22.200

296

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° _____ Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Parágrafo. Las aerofotografías pancromáticas en formato digital se entregaran previo el proceso de escaneo, el cual tiene un tiempo adicional dependiendo de la cantidad de aerofotografías adquiridas por el usuario.

Artículo 27.-Aerofotografía digital con cámara digital VEXCEL ULTRACAM D. El valor unitario de venta de bienes o servicios de Aerofotografía digital VEXCEL ULTRACAM D, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1302	AEROFOTOGRAFÍA DIGITAL A COLOR EN FORMATO TIFF - JPG TOMADAS DESDE INICIOS DEL AÑO 2007 HASTA DICIEMBRE DE 2010.	13.700
1834	AEROFOTOGRAFIA DIGITAL EN CUATRO BANDAS EN FORMATO TIFF - JPG TOMADAS A PARTIR DE ENERO DE 2010 (ESTAS IMÁGENES SE PUEDE VISUALIZAR EN COLOR, INFRARROJA Y PANCROMATICA).	13.700
1835	AEROFOTOGRAFIA DIGITAL EN CUATRO BANDAS EN FORMATO TIFF - JPG TOMADAS DESDE INICIOS DEL AÑO 2007 HASTA DICIEMBRE DE 2010.	13.700
2063	AEROFOTOGRAFÍA DIGITAL A COLOR EN FORMATO TIFF - JPG CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA.	13.700

Artículo 28.- Modelo digital del terreno. El valor unitario de venta de bienes o servicios del Modelo digital del terreno, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2060	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALA 1:10.000 CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	13.700
2061	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALAS 1:2.000 O 1:5.000 CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	13.700
2116	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALA 1:2.000	13.700
2117	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALA 1:10.000	13.700

Artículo 29.- Ortofotomosaicos. La escala, tamaño y disponibilidad de los ortofotomosaicos debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor unitario de venta es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
93	HOJA COMPLETA IMPRESA ORTOFOTOMOSAICO	45.500
92	HOJA DIGITAL EN FORMATO TIFF ORTOFOTOMOSAICO	13.700
2062	HOJA DIGITAL TIFF O IMG A ESCALAS 1:2.000, 1:5.000 O 1:10.000 CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	13.700

Capítulo V

Área de Producción No. 5. Impresiones de Aerofotografías.

Artículo 30.- Aerofotografías con Cámara Análoga. El valor unitario de las impresiones de aerofotografías obtenidas con cámara análoga en pancromático, es el siguiente:



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
572	AEROFOTOGRAFÍAS EN TAMAÑO ORIGINAL DE 23X23 CMS EN PAPEL FOTOGRÁFICO	29.100
577	AMPLIACIÓN DE AEROFOTOGRAFÍAS DE 50 CMS -- ZONA INDICADA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	34.300
578	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 75 CMS -- ZONA INDICADA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	34.300
579	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 100 CMS -- ZONA INDICADA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	34.300
574	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE 50 CMS -- FOTO COMPLETA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	34.300
575	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 75 CMS -- FOTO COMPLETA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	34.300
576	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 100 CMS -- FOTO COMPLETA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	34.300
582	COPIA CERTIFICADO DE CALIBRACION DE CAMARAS AEREAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INSTITUTO	18.000
1065	IMPRESIONES EN PROMOCION.	7.400

Artículo 31.- Aerofotografías Impresas de la Cámara Digital VEXCEL ULTRACAM D. El valor unitario de las aerofotografías digitales obtenidas de la cámara aérea digital VEXCEL ULTRACAM D, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1308	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, TAMAÑO CARTA (INCLUYE FORMATO)	26.400
1309	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 35 X 53.5) A	45.500
1310	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 45 X 68.8) B	49.700
1311	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 55 X 84) C	59.400
1312	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 75 X 114.7) D	66.600
1313	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, ZONA INDICADA (IMPRESIÓN IMAGEN DE 50 X 50 CM)	51.400
1314	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, ZONA INDICADA (IMPRESIÓN IMAGEN 75 X 75 CM)	59.400

Capítulo VI

Área de Producción No. 6. Información Geodésica y de Localización Municipal.

Artículo 32.- Certificados y establecimiento de redes de control geodésico, tendrán un valor unitario de:

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
596	CERTIFICADO PUNTO SEÑALIZADO POR EL USUARIO SOBRE CARTOGRAFÍA IGAC	66.700
1902	CERTIFICADO ALTURA PROMEDIO MUNICIPAL AREA RURAL Y URBANA	42.600

Parágrafo 1. En los casos anteriores, cuando se requiera trabajo de campo, este se considerará como una actividad especial y estará sujeto a cotización según circunstancias de lugar, distancia, tiempo, etc.

Parágrafo 2. Los archivos disponibles en formato RINEX de las estaciones de operación continua de la red MAGNA-ECO y la información de los puntos geodésicos, se entregaran de manera gratuita a los usuarios a través del Geoportal de la página institucional. En caso de información adicional se puede solicitar al correo electrónico geodesia@igac.gov.co.

Artículo 33.- Certificados de localización municipal y mapas de Deslindes de entidades territoriales, tendrán un valor unitario de:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
590	CERTIFICACION DE LOCALIZACIÓN DE SITIOS Y MUNICIPIOS PARA INFORMACIÓN DE EMPRESAS PETROLERAS Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (POR SITIO)	135.100
591	CERTIFICACION DE DUCTOS MEDIDOS SOBRE CARTOGRAFIA DEL IGAC (POR KILOMETRO)	27.500
606	DELIMITACION MUNICIPAL EN CARTOGRAFIA DEL IGAC (POR HOJA)	48.200
1138	PLOTEO DE DUCTOS O POLIGONALES SOBRE CARTOGRAFIA DEL IGAC (POR HOJA)	63.200
1618	SUPERPOSICIÓN DE ÁREAS DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS Y/O MINERALES Y DIVISIÓN POLÍTICA (SE COBRA POR KILÓMETRO DEL PERÍMETRO DEL ÁREA)	47.600
1898	MAPA DE RESGUARDOS INDÍGENAS DE COLOMBIA EN FORMATO PDF AÑO 2014	29.100
1899	MAPA DE TIERRAS DE COMUNIDADES NEGRAS DE COLOMBIA EN FORMATO PDF AÑO 2014	29.100

Parágrafo. En los casos anteriores, cuando se requiera trabajo de campo, este se considerará como una actividad especial y estará sujeto a cotización según circunstancias de lugar, distancia, tiempo, etc.

Artículo 34.- Certificados de localización municipal, tendrán un valor unitario de:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
593	COORDENADAS DE PUNTO ESTEREOSCOPICO DE FOTOCONTROL (CON FOTOIDENTIFICACION) (COSTO POR PUNTO)	75.200
1294	CONSTANCIA SOBRE NOMBRE O CLASIFICACION DE UN (1) OBJETO GEOGRÁFICO	129.900
1588	COORDENADAS DE PUNTO ESTEREOSCOPICO DE FOTOCONTROL (SIN FOTOIDENTIFICACION) (COSTO POR PUNTO)	70.500



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1105	HOJAS TOPOGRAFICAS GEOREFERENCIADAS	85.800

Parágrafo. En los casos anteriores, cuando se requiera trabajo de campo, este se considerará como una actividad especial y estará sujeto a cotización según circunstancias de lugar, distancia, tiempo, etc.

Artículo 35.- Otros Servicios Geodésicos. De acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos/técnico y, previa cotización elaborada por la Subdirección de Geografía y Cartografía a solicitud del interesado, el Instituto prestará los siguientes servicios:

1. Materialización, medición y cálculo de puntos de control.
2. Levantamientos topográficos especiales.
3. Asesorías y consultorías en geodesia y topografía.
4. Constancia sobre nombre geográfico o clasificación de dos o más objetos geográficos mediante visita de campo.
5. Constancia sobre análisis multitemporal de uno o más objetos geográficos.

Parágrafo. El Instituto cotizará el servicios de "Establecimiento de Redes de Control Geodésico", en el cual se incluirán las etapas de diseño, materialización, medición, cálculo y reporte final por parte del IGAC.

Capítulo VII

Área de Producción No. 7. Servicios del Laboratorio Nacional de Suelos.

Artículo 36.- Análisis Químico de Suelos. El valor unitario de los análisis y productos químicos es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
610	Q-01 CARACTERIZACIÓN, INCLUYE: CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO1, CALCIO, MAGNESIO, POTASIO, SODIO, FÓSFORO1, ALUMINIO DE CAMBIO (SEGÚN pH)1 SATURACIÓN DE BASES (CALCULADO), CARBONO TOTAL, CARBONATO DE CALCIO CUANTITATIVO (SEGÚN pH) TEXTURA POR BOUYOCOS Y pH, (UNA RECOMENDACIÓN POR MUESTRA)	105.400
611	Q-02 CARACTERIZACIÓN (Q-01) + MENORES (HIERRO, MANGANESO, ZINC, COBRE Y BORO), NITRATOS, AMONIO, CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA Y UNA RECOMENDACIÓN POR MUESTRA	215.000
612	Q-03 CARACTERIZACIÓN (Q-01) + MENORES (HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC Y BORO), AZUFRE Y UNA RECOMENDACIÓN POR MUESTRA	204.000
613	Q-04 CARACTERIZACIÓN (Q-01) + MENORES (HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC Y BORO), NITRÓGENO TOTAL Y UNA RECOMENDACIÓN POR MUESTRA	206.500
615	Q-06 HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC Y BORO APROVECHABLES	103.000
616	Q-07 NITROGENO TOTAL EN SUELOS	20.200
617	Q-08 NITRATOS Y AMONIO EN SUELOS	30.300



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
618	Q-09 AMONIO O NITRATOS EN SUELOS	34.300
619	Q-10 SULFATOS O CLORUROS (SOLUBLES) EN SUELOS	49.200
620	Q-11 FOSFORO TOTAL EN SUELOS	82.700
621	Q-12 RETENCION FOSFORICA	16.200
623	Q-14 AZUFRE APROVECHABLE EN SUELOS	18.400
624	Q-15 BORO APROVECHABLE EN SUELOS	16.600
625	Q-16 HIERRO LIBRE EN SUELOS	39.000
626	Q-17 INDICE MELANICO	16.100
627	Q-18 RECOMENDACION EXTRA PARA CULTIVO	18.200
628	Q-19 SALINIDAD COMPLETA, INCLUYE: pH, PA (% AGUA SATURACIÓN), C.E., RAS, PSI (% SATURACIÓN SODIO), Ca, Mg, K, Na, SO4- 2, Cl-, CO3-2, HCO3-1, CIC y Na INTERCAMBIABLE	139.800
629	Q-20 SALINIDAD PARCIAL, INCLUYE: pH, C.E., RAS, Ca, Mg, Na solubles, Na INTERCAMBIABLE Y CLASIFICACIÓN	82.600
630	Q-21 HIERRO Y ALUMINIO EXTRACTABLES CON OXALATO ACIDO DE AMONIO (ACTIVOS)	44.000
631	Q-22 HIERRO Y ALUMINIO EXTRACTABLES CON CITRATO-DITIONITO DE SODIO.	55.100
632	Q-23 HIERRO Y ALUMINIO EXTRACTABLES CON PIROFOSFATO DE SODIO	71.900
633	Q-24 CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	19.800
634	Q-25 HIERRO, COBRE, MANGANESO Y ZINC: CADA UNO	72.300
637	Q-27 CNS (CARBONO, NITROGENO, AZUFRE TOTALES)	73.400
643	Q-31 ANÁLISIS ELEMENTAL (SILICIO, ALUMINIO, HIERRO, CALCIO, MAGNESIO, SODIO, POTASIO, COBRE, MANGANESO, ZINC)	118.800
642	Q-34 SILICIO EXTRACTABLE CON OXALATO ACIDO DE AMONIO	53.500
1769	Q-35 pH	15.700
1773	Q-37 CIC**	21.600
1774	Q-38 CALCIO DISPONIBLE	45.600
1775	Q-39 MAGNESIO DISPONIBLE	20.500
1776	Q-40 POTASIO DISPONIBLE	48.200
1777	Q-41 SODIO DISPONIBLE	46.700
1778	Q-42 FOSFORO DISPONIBLE**	29.300
1779	Q-43 ALUMINIO DE CAMBIO	35.800
1780	Q-44 CARBONO ORGANICO	25.000
1781	Q-45 CARBONATO DE CALCIO CUANTITATIVO	47.900
1782	Q-46 SULFATO DE CALCIO YESO	33.400
1783	Q-47 SILICIO TOTAL	56.200
1784	Q-48 ALUMINIO TOTAL	56.900
1785	Q-49 HIERRO TOTAL	57.700
1786	Q-50 CALCIO TOTAL	57.300



27 FEB 2017.

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
1787	Q-51 MAGNESIO TOTAL	57.700
1788	Q-52 SODIO TOTAL	57.700
1789	Q-53 POTASIO TOTAL	57.700
1790	Q-54 COBRE TOTAL	57.700
1791	Q-55 MANGANESO TOTAL	57.700
1792	Q-56 ZINC TOTAL	57.700
1793	Q-57 CROMO TOTAL	48.200
1794	Q-58 PLOMO TOTAL	48.200
1795	Q-59 CADMIO TOTAL	48.200
2101	Q-60 COMPOST Y ABONOS (NITROGENO, POTASIO, FOSFORO, pH, CALCIO, MAGNESIO, HIERRO, COBRE, MANGANESO, BORO, AZUFRE Y CARBONO)	147.600
2134	Q-61 CARACTERIZACIÓN, INCLUYE: CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO, CALCIO, MAGNESIO, POTASIO, SODIO, FOSFORO, ALUMINIO DE CAMBIO (SEGÚN PH), SATURACION DE BASES (CALCULADO), CARBONO ORGANICO, TEXTURA POR BOUYOUCOS Y PH (UNA RECOMENDACION POR MUESTRA)	129.600
2135	Q-62 CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE COMPOST Y ABONOS (NITRÓGENO, POTASIO, FÓSFORO, PH, CALCIO, MAGNESIO, HIERRO, COBRE, MANGANESO, BORO, AZUFRE), ENSAYOS DE MADUREZ Y ESTABILIDAD, ENSAYO EFECTO EN PLANTAS, ENSAYO DE INOCUIDAD BIOLÓGICA (COLIFORMES TOTALES, FECALES, SALMONELLA, NEMÁTODOS PATÓGENOS O HUEVOS DE HELMINTOS ESCHERICHIA COLI).	265.700
2159	Q-63 CARACTERIZACIÓN (Q-01) + MENORES (HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC Y BORO), AZUFRE DISPONIBLE Y NITRÓGENO TOTAL Y UNA RECOMENDACIÓN POR MUESTRA	213.700
2161	100 ML DE INDICADOR DE PH PARA SUELOS HELLIGE (PREPARADO BAJO PEDIDO)	72.700
2162	1L DE INDICADOR DE PH PARA SUELOS HELLIGE (PREPARADO BAJO PEDIDO)	728.000
2163	200 G DE MUESTRA DE SUELO CON RESULTADOS ANALÍTICOS SEGÚN Q-01	57.000

Artículo 37.- Análisis de Tejido Vegetal. El valor unitario de los análisis químicos de tejido vegetal es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
644	P-01 ANALISIS FOLIAR COMPLETO (N, P, K, Ca, Mg, Mn, Fe, Zn, Cu Na y B)	109.800
645	P-02 NITROGENO O AZUFRE EN VEGETALES	32.300
646	P-03 BORO EN VEGETALES	36.400
647	P-04 FOSFORO EN VEGETALES	36.400
648	P-05 MANGANESO, COBRE, HIERRO, ZINC, CALCIO, MAGNESIO Y	36.400

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	POTASIO: CADA UNO EN VEGETALES	
649	P-06 ALUMINIO O SILICIO EN VEGETALES	36.400
651	P-07 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE CENIZAS (PUEDE SER APLICABLE A SUELOS)	11.500
1796	P-09 MANGANESO EN VEGETALES	36.400
1797	P-10 COBRE EN VEGETALES	36.400
1798	P-11 HIERRO EN VEGETALES	36.400
1799	P-12 ZINC EN VEGETALES	36.400
1800	P-13 CALCIO EN VEGETALES	36.400
1801	P-14 MAGNESIO EN VEGETALES	36.400
1802	P-15 POTASIO EN VEGETALES	36.400
1803	P-16 ALUMINIO EN VEGETALES	36.400
1804	P-17 SILICIO EN VEGETALES	36.400
1805	P-18 CROMO EN VEGETALES	44.500
1806	P-19 PLOMO EN VEGETALES	44.500
1807	P-20 CADMIO EN VEGETALES	44.500
2160	P-21 SODIO EN VEGETALES	36.400

Artículo 38.- Análisis de Agua para Riego. El valor unitario de los análisis químicos de agua para riego, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
652	W-01 ANÁLISIS COMPLETO DE AGUA PARA RIEGO (INCLUYE: pH, CE RAS, Ca, Mg, K, Na, SO ₄ ⁻² , Cl ⁻ , CO ₃ ⁻² , HCO ₃ ⁻¹ Y CLASIFICACION)	31.600
653	W-02 ANÁLISIS PARCIAL DE AGUA PARA RIEGO (INCLUYE pH, CE, Ca, Mg, Na y RAS)	24.200
654	W-03 BORO EN AGUA.	31.400
655	W-04 CONDUCTIVIDAD ELECTRICA (C.E)	11.500
656	W-05 NITRATOS Y AMONIO EN AGUAS	36.400
657	W-06 SULFATOS EN AGUA	24.200
658	W-07 ALUMINIO EN AGUA	24.200
659	W-08 CLORUROS EN AGUA O HIERRO EN AGUA	24.200
660	W-09 MANGANESO EN AGUA	24.200
661	W-10 ALUMINIO O SILICIO EN AGUA	24.200
662	W-11 FOSFORO EN AGUA	24.200
664	W-13 SÓLIDOS TOTALES, SÓLIDOS EN SUSPENSION Y SÓLIDOS SOLUBLES	28.500
1808	W-15 CROMO EN AGUA	28.100
1809	W-16 PLOMO EN AGUA	28.100
1810	W-17 CADMIO EN AGUA	28.100



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Artículo 39.- Análisis Físicos. El valor unitario de los análisis físicos, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
667	F-01 RETENCIÓN DE HUMEDAD A TENSIONES: 0 kPa (Saturación), -33 kPa (Capacidad de Campo), -100 kPa, -500 kPa y -1500 kPa (Punto de Marchitez Permanente) kPa (CADA PUNTO)	14.000
668	F-02 DENSIDAD APARENTE (MÉTODO DEL TERRÓN PARAFINADO)	24.400
669	F-03 DENSIDAD REAL	21.500
670	F-04 DISTRIBUCIÓN DE PARTÍCULAS POR TAMAÑO, INCLUYE 8 FRACCIONES – TEXTURA DEL SUELO (MÉTODO DE LA PIPETA LOWY)	86.600
671	F-05 COEFICIENTE DE EXTENSIBILIDAD LINEAL –COEL (MÉTODO DEL RODILLO)	15.800
672	F-06 ESTABILIDAD ESTRUCTURAL	48.000
673	F-07 LIMITES DE CONSISTENCIA DE ATTERBERG (LIQUIDO, PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD)	26.400
674	F-08 CONDUCTIVIDAD HIDRAULICA (EN LABORATORIO CON MUESTRA INDISTURBADA)	38.500
676	F-10 DISTRIBUCIÓN DE POROS (INTRA AGREGADOS) Y DENSIDAD REAL	91.900
678	F-12 INFILTRACION EN CAMPO*	204.600
679	F-13 CONDUCTIVIDAD HIDRAULICA EN CAMPO*	178.300
1094	F-14 HUMEDAD DE CAMPO (HUMEDAD NATURAL)	15.800
1262	F-15 TEXTURA POR BOUYOCOS**	23.400
2102	F-16 COEFICIENTE DE EXTENSIBILIDAD LINEAL –COEL (MÉTODO ESTÁNDAR)	72.300
2136	F-17 RETENCIÓN DE HUMEDAD A TENSIONES DIFERENTES A LAS INDICADAS EN F-01, HASTA TENSIÓN MÁXIMA DE 1600 kPa (CADA PUNTO)	16.300
2137	F-18 DENSIDAD APARENTE (MÉTODO DEL CILINDRO)	23.100

* Los valores de Análisis Físicos de infiltración y conductividad hidráulica en campo no incluyen costos por desplazamiento (estos deben ser asumidos por el cliente) y solo aplica para predios ubicados en la Sabana de Bogotá.

** Determinación analítica acreditada según Norma NTC-ISO/IEC17025, Resolución No. 2509 de 17 de noviembre de 2015 expedida por el Instituto de Hidrología, Metodología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Artículo 40.- Análisis de mecánica de Suelos. El valor unitario de análisis de mecánica para uso agrícola, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
680	I-01 RELACIÓN DE HUMEDAD – MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION) INCLUYE 5 PUNTOS	72.900
681	I-02 COMPRESION INCONFINADA EN MUESTRAS DE SUELOS	35.400



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
682	I-03 RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO – CBR- METODO "DOS" (SUELOS EXPANSIVOS-COHESIVOS)	219.400
683	I-04 RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO –CBR- METODO "UNO" MATERIAL GRANULAR (SUELOS NO EXPANSIVOS)	151.600
684	I-05 ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO CON LAVADO (MATERIAL FINO)	44.100
685	I-06 ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO SIN LAVADO (MATERIAL GRANULAR)	26.900
686	I-07 ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR MEDIO DE HIDROMETRO, SI $2,50 \leq G_s \leq 2,85$ I	42.600
687	I-08 GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS (Gs)	21.500
688	I-09 PESO UNITARIO EN SUELOS COHESIVOS (HÚMEDO Y SECO)	23.200

Artículo 41.- Análisis Mineralógicos. El valor unitario de estos análisis, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
689	M-01 ANÁLISIS FILTROS DE AIRE. INCLUYE DIFRACCION DE RAYOS X (POLVO) Y TAMAÑOS DE PARTICULAS (ANALIZADOR DE IMÁGENES)	71.100
690	M-02 MINERALOGIA DE ARCILLAS POR RAYOS X (INCLUYE SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN Y TRATAMIENTOS CON Mg, K, GLICOL O GLICEROL, CALENTAMIENTO A 550°C E INTERPRETACION DEL DIFRACTOGRAMA Y ARENAS SIN FRACCIONAMIENTO)	188.400
691	M-03 MINERALOGIA DE ARCILLAS POR RAYOS X (INCLUYE SEPARACION DE LA FRACCION Y TRATAMIENTOS CON Mg, K, GLICOL O GLICEROL Y CALENTAMIENTO A 550°C) NO INCLUYE INTERPRETACION DEL DIFRACTOGRAMA	109.500
692	M-04 MINERALOGIA DE ARCILLAS POR RAYOS X (INCLUYE SEPARACIÓN DE LA FRACCION Y TRATAMIENTOS CON Mg K, GLICOL O GLICEROL Y CALENTAMIENTO A 550°C) E INTERPRETACION DEL DIFRACTOGRAMA	126.700
694	M-06 MINERALOGIA OPTICA DE ARENAS (CON FRACCIONAMIENTO EN DENSA Y LIVIANA)	98.600
695	M-07 MINERALOGIA OPTICA DE ARENAS (SIN FRACCIONAMIENTO)	54.200
696	M-08 ANÁLISIS MINERALOGICO MUESTRA TOTAL POR DRX (METODO DEL POLVO)	62.300
699	M-11 GRANULOMETRIA POR PIPETA (7 FRACCIONES) CON MINERALOGIA DE ARCILLAS POR RAYOS X (M-04) Y ARENAS SIN FRACCIONAMIENTO (M-07)	252.000
700	M-12 ELABORACION DE SECCION DELGADA	117.000
701	M-13 ANÁLISIS MICROMORFOLOGICO	73.100
702	M-14 ELABORACION DE SECCION DELGADA Y ANÁLISIS MICROMORFOLOGICO DEL SUELO	174.900
703	M-15 MINERALOGÍA ARCILLAS POR RAYOS X METODO THOREZ	60.000



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	(INCLUYE SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN Y TRATAMIENTOS NATURAL, GLICOL Y CALENTAMIENTO A 550°C MAS MUESTRA TOTAL (METODO DEL POLVO) NO INCLUYE INTERPRETACIÓN DEL DIFRAGTOGRAMA	

Artículo 42.- Análisis Biológicos de Suelos Abonos y Aguas. El valor unitario de estos análisis, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
705	B-01 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS FIJADORES DE NITROGENO, SOLUBILIZADORES DE FOSFATOS, BACTERIAS Y ACTINOMICETOS, HONGOS Y CELULOLÍTICOS AEROBIOS	92.400
706	B-02 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS DEL CICLO DEL NITRÓGENO: NITRIFICANTES (OXIDANTES DE AMONIO Y OXIDANTES DE NITRITO), AMONIFICANTES, FIJADORES DE NITRÓGENO Y DENITRIFICANTES	92.000
707	B-03 CUANTIFICACIÓN DE NEMÁTODOS INTRARADICALES Y DEL SUELO, INCLUYE: pH.	73.800
708	B-04 FACTORES DE BIOCORROSIÓN: CUANTIFICACIÓN REDUCTORES DE SULFATO, PRODUCTORES DE ÁCIDO, ANAEROBIOS, pH.	98.400
709	B-05 EVALUACIÓN DE POBLACIONES DE FAUNA DEL SUELO, INCLUYE: DETERMINACIÓN TAXONÓMICA A ORDEN, ÍNDICES DE DIVERSIDAD.	76.800
710	B-06 DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE COLIFORMES TOTALES, FECALES, ESCHERICHIA COLI, SALMONELLA Y pH.	155.100
711	B-07 CONTROL DE CALIDAD DE COMPOST Y ABONOS, INCLUYE: ENSAYOS DE MADUREZ Y ESTABILIDAD, ENSAYO DE EFECTO EN PLANTAS, ENSAYO DE INOCUIDAD BIOLÓGICA (COLIFORMES TOTALES, FECALES, SALMONELLA, NEMÁTODOS PATÓGENOS O HUEVOS DE HELMINTOS ESCHERICHIA COLI) Y pH.	180.100
712	B-08 IDENTIFICACIÓN DE HONGOS CAUSANTES DE ENFERMEDAD EN PLANTAS (POR CADA UNO)	248.900
713	B-09 IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS U HONGOS EMPLEANDO POR MEDIO DE BIOLOG SYSTEM (CADA CEPA)	219.800
715	B-11 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS ANAEROBIOS O EXTREMÓFILOS (POR GRUPO SELECCIONADO)	63.200
716	B-12 CUANTIFICACIÓN DE ESPORAS DE MICORRIZAS	45.900
717	B-13 CUANTIFICACIÓN DE BACTERIAS TIPO ACTINOMICETO	34.500
718	B-14 ENTREGA DE CULTIVOS MICROBIANOS, HASTA POR UN LITRO (RECIPIENTE NO INCLUIDO)	29.200
1260	B-15 ESTUDIO FITOPATOLÓGICO DE SUELOS (AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS Y HONGOS FITOPATÓGENOS Y EVALUACIÓN DE SUPRESIVIDAD)	349.300
1261	B-16 CUANTIFICACIÓN DE REDUCTORES DE SULFITO (CLOSTRIDIOS) EN AGUAS Y/O SUELOS	71.300

Continúa Resolución N° 296 27 FEB 2017 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1811	B-17 EVALUACION DE MICORRIZAS EN RAICES	47.400
1812	B-18 CUANTIFICACIÓN DE DENITRIFICANTES	29.900
1813	B-19 CUANTIFICACIÓN DE HONGOS	33.900
1814	B-20 CUANTIFICACIÓN DE AMONIFICANTES	26.100
1815	B-21 CUANTIFICACIÓN DE OXIDANTES DE AZUFRE	37.900
1816	B-22 EVALUACIÓN DE LIBERACIÓN DE CO ₂ (RESPIRACIÓN)	36.600
1817	B-23 CUANTIFICACIÓN DE CELULOLÍTICOS	32.900
1818	B-24 CUANTIFICACIÓN DE BACTERIAS MESÓFILAS	41.900
1819	B-25 CUANTIFICACIÓN DE SOLUBILIZADORES DE FOSFATOS	33.500
1820	B-26 CUANTIFICACIÓN DE FIJADORES DE NITRÓGENO	57.900
1821	B-27 CUANTIFICACIÓN DE NITRIFICANTES	31.400
1822	B-28 CUANTIFICACIÓN DE REDUCTORES DE SULFATO	65.700
1823	B-29 CUANTIFICACIÓN DE BACTERIAS ANAEROBIAS	56.400
1824	B-30 CUANTIFICACIÓN DE FIJADORES DE NITRÓGENO ANAEROBIOS	51.400
1825	B-31 CUANTIFICACIÓN DE REDUCTORES DE SULFITO	88.100
1826	B-32 CUANTIFICACIÓN DE NEMÁTODOS INTRARADICALES	37.500
1827	B-33 CUANTIFICACIÓN DE CARGA DE NEMÁTODOS EN SUELOS	59.300
1828	B-34 ENSAYO DE INHIBICIÓN DE GERMINACIÓN	41.900
1829	B-35 AISLAMIENTO DE RIZOBIOS A PARTIR DE NÓDULOS	24.000
1830	B-36 IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS DEL SUELO O MESOFAUNA	76.800
1831	B-37 CUANTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ALGAS	95.500
1832	B-38 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS PRODUCTORES DE ÁCIDO	33.700

Capítulo VIII
Área de Producción No. 8. Servicios de Fotocopias

Artículo 43.- Fotocopias. El valor unitario de las siguientes fotocopias, es:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
719	FOTOCOPIAS TOMADAS A LIBROS, RESOLUCIONES, FOLLETOS Y OTROS DOCUMENTOS	100
721	INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DIGITAL QUE CONTENGA HASTA 50 REGISTROS (POR CADA REGISTRO)	100
1299	INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA IMPRESA QUE CONTENGA DE 50 REGISTROS EN ADELANTE (POR REGISTRO)	100
720	INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA IMPRESA QUE CONTENGA HASTA 50 REGISTROS	10.400
724	IMPRESIÓN EN TAMAÑO CARTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ATLAS DE COLOMBIA EN CD-ROM	100
723	IMPRESIÓN DE TAMAÑO CARTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DICCIONARIO DE COLOMBIA EN CD-ROM	100



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Capítulo IX
Área de Producción No. 9. Copias Heliográficas.

Artículo 44.- Copias. El valor unitario de los servicios de Copias Heliográficas, Hoja completa impresa y hojas topográficas en formato digital, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
725	COPIAS Y/O PLOTEOS TOMADOS A PLANOS, MAPAS Y PLANCHAS (POR COPIA)	11.700
726	COPIAS Y/O PLOTEOS TOMADOS DE MOSAICOS DE RADAR	11.700
727	COPIAS Y/O PLOTEOS POR PLANCHA A ESCALAS ENTRE 1:25.000 Y 1:100.000 (INFORMACIÓN DE SUELOS)	53.200
728	COPIAS Y/O PLOTEOS POR PLANCHA A ESCALAS ENTRE 1:200.000 Y 1:500.000 (INFORMACIÓN DE SUELOS)	38.400
729	COPIAS Y/O PLOTEOS DEL MAPA DE COLOMBIA A ESCALA 1:1.500.000 CON INFORMACIÓN TEMÁTICA (INFORMACIÓN DE SUELOS)	64.700

Artículo 45.- Cartografía Alternativa. El valor unitario de los servicios de copias sobre cartografía alternativa, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
580	HOJA IMPRESA EN PAPEL BOND MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1:25.000 A 1:500.000.	17.500
1104	HOJA EN FORMATO PDF - TIFF A DIFERENTES ESCALAS, NO INCLUYE LA ESCALA 1:500.000	12.700

Artículo 46.- Cartografía Temática. El valor unitario de los servicios de copias sobre cartografía temática con información de suelos, capacidad de uso, zonificación de tierras y coberturas de la tierra, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1301	PLANCHAS CON INFORMACIÓN TEMÁTICA EN FORMATO DIGITAL SHP O GEODATABASE EN ESCALAS 1:50.000 A 1:100.000	220.900
1958	PLANCHAS CON INFORMACIÓN TEMÁTICA EN FORMATO DIGITAL SHAPE Y GEODATABASE EN ESCALAS 1:10.000 Y 1:25.000	391.500
734	MAPAS DEPARTAMENTALES GENERALIZADOS CON INFORMACIÓN TEMÁTICA EN FORMATO DIGITAL SHP A LA ESCALA CORRESPONDIENTE	158.400
736	MAPAS NACIONALES CON INFORMACIÓN TEMÁTICA GENERALIZADA EN FORMATO DIGITAL SHP EN ESCALA 1:1.500.000	368.400
1561	EXPEDICION DE CERTIFICACION DE CLASES AGROLOGICAS	29.400
1628	HOJA DIGITAL EN FORMATO PDF DE UNA PLANCHA DE SUELOS A ESCALA 1:100.000 Y 1:500.000	39.100

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Artículo 47. Información Digital. La información suministrada en formatos digitales no incluye cartografía básica, cuando se requiera información digital con base de datos asociada se incrementara el costo establecido en un 20%.

Parágrafo. Cuando se requiera plotéos de planchas con información de suelos serán cotizados a solicitud del usuario por la Subdirección de Agrología.

Artículo 48.- Información Gráfica de Estudio de Suelos. El valor unitario de los textos o información gráfica de estudios de suelos, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
722	FOTOCOPIA DE LA MEMORIA TECNICA (CADA HOJA)	100
731	ARCHIVO CON TEXTO DE LA MEMORIA TECNICA (NO INCLUYE INFORMACIÓN GRÁFICA)	176.400
1300	INFORMACIÓN GRÁFICA (CADA GRÁFICA)	14.200

Artículo 49.- Hojas a Escala de la publicación "Zonificación de los Conflictos de Uso de las Tierras en Colombia". El valor unitario de las impresiones a color de las hojas a escala 1:500.000, sobre cada uno de los siguientes temas:

1. Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia.
2. Vocación de uso de las tierras en Colombia.
3. Zonificación agroecológica de Colombia.
4. Cobertura y uso actual de las tierras en Colombia.
5. La publicación "Suelos de Colombia", versión 2003.

Es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
1589	5-01, 5-02, 5-03, 5-07, 5-11 Y 5-26	141.800
1590	5-05,5-08,5-12,5-13,5-16,5-17,5-18,5-20,5-21,5-22,5-23,5-24 Y 5-25	204.200
1591	5-04, 5-06, 5-09, 5-10, 5-14, 5-15 Y 5-19	253.300

Artículo 50.- Mapas a Escala de la publicación "Zonificación de los Conflictos de Uso de las Tierras en Colombia". El valor unitario de las impresiones a color de los mapas a escala 1:1.500.000, incluyendo los mapas derivados de la publicación "Suelos de Colombia", sobre:

1. Materiales parentales de los Suelos de Colombia.
2. Tipos de paisajes y tipos de relieve de los Suelos de Colombia.
3. Ambientes Morfo genéticos de los Suelos de Colombia.
4. Regímenes de Humedad de los Suelos de Colombia.

Es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
1592	IMPRESION A COLOR DE LOS MAPAS 1: 1.500.000 PARA CADA UNO DE LOS TEMAS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 48	292.000

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Parágrafo. Los mapas derivados de la publicación "Suelos de Colombia" se entregaran en escala 1:1.500.000.

Capítulo X
Área de Producción No. 10. Publicaciones.

Artículo 51.- Mapas de Colombia. El valor unitario de los mapas de Colombia, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
1054	MAPA OFICIAL DE FRONTERAS MARITIMAS Y TERRESTRES ESCALA 1:2.500.000 AÑO 2009	5.100
737	MAPA FÍSICO POLÍTICO DE COLOMBIA ESCALA 1:1.500.000 AÑO 2006	3.600
738	MAPA DE ENTIDADES TERRITORIALES DE COLOMBIA ESCALA 1:1'500.000 ED. 2006	4.000
2052	MAPA FÍSICO DE COLOMBIA EDICIÓN 2011	6.800
2053	MAPA DE ENTIDADES TERRITORIALES DE COLOMBIA EDICIÓN 2011	6.400
1931	MAPAS DEPARTAMENTALES DE COLOMBIA - MALETA X 34 UNIDADES	5.600
753	MAPA DE SUELOS DE COLOMBIA	3.800

Artículo 52.- Mapas Departamentales en Rollo. El valor unitario de los mapas departamentales topográficos en rollo, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR S
755	ANTIOQUIA - EDICIÓN 2007	5.000
2015	ANTIOQUIA - EDICIÓN 2011	5.700
757	ARAUCA - EDICIÓN 2007	5.000
2017	ATLANTICO - EDICIÓN 2011	11.100
763	BOLIVAR - EDICIÓN 2007	5.000
1117	BOYACA - EDICIÓN 2007	5.000
2019	BOYACA - EDICIÓN 2011	4.900
767	CAQUETA - EDICIÓN 2007	5.000
2021	CALDAS - EDICIÓN 2011	10.900
1114	CASANARE - EDICIÓN 2007	5.000
1108	CAUCA - EDICIÓN 2007	5.000
2023	CAUCA - EDICIÓN 2011	11.000
1567	CESAR - EDICIÓN 2009	5.100
771	CORDOBA - EDICIÓN 2009	5.100
2075	CORDOBA - EDICIÓN 2012	4.800
2025	CUNDINAMARCA - EDICIÓN 2011	10.900
1568	CHOCO - EDICIÓN 2009	5.100

27 FEB 2017

296

Continúa Resolución N° _____ Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
780	GUAJIRA - EDICIÓN 2007	5.000
779	HUILA - EDICIÓN 2007	6.100
2027	HUILA - EDICIÓN 2011	10.900
2029	MAGDALENA - EDICIÓN 2011	11.000
784	META - EDICIÓN 2007	5.000
2031	META - EDICIÓN 2011	11.000
1529	NARIÑO - EDICIÓN 2009	5.100
1569	NORTE DE SANTANDER - EDICIÓN 2009	5.100
2033	QUINDIO - EDICIÓN 2011	10.900
2035	RISARALDA - EDICIÓN 2011	11.000
759	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - EDICIÓN 2007	5.000
792	SANTANDER - EDICIÓN 2007	5.000
2037	SANTANDER - EDICIÓN 2011	10.900
794	SUCRE - EDICIÓN 2007	5.000
796	TOLIMA - EDICIÓN 2009	5.000
2079	TOLIMA - EDICIÓN 2012	4.400
798	VALLE DEL CAUCA - EDICIÓN 2007	5.000
2039	VALLE DEL CAUCA - EDICIÓN 2011	11.000

Artículo 53.- Mapas Departamentales Plegados. El valor unitario de los mapas departamentales topográficos plegados, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
756	ANTIOQUIA - EDICIÓN 2006	5.800
2016	ANTIOQUIA - EDICIÓN 2011	6.700
758	ARAUCA - EDICIÓN 2007	5.000
761	ATLANTICO - EDICIÓN 2006	4.600
2018	ATLANTICO - EDICIÓN 2011	7.500
762	BOLIVAR - EDICIÓN 2007	6.100
1113	BOLIVAR - EDICIÓN 2012	8.700
764	BOYACA - EDICIÓN 2007	6.100
2020	BOYACA - EDICIÓN 2011	4.900
1115	CAQUETA - EDICIÓN 2007	6.100
1144	CAQUETA - EDICIÓN 2012	8.400
2022	CALDAS - EDICIÓN 2011	7.400
768	CASANARE - EDICIÓN 2007	6.100
1347	CASANARE - EDICIÓN 2012	8.500
769	CAUCA - EDICIÓN 2007	6.300
2024	CAUCA - EDICIÓN 2011	7.400
770	CESAR - EDICIÓN 2009	5.100



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
772	CORDOBA - EDICIÓN 2009	5.100
2026	CUNDINAMARCA - EDICIÓN 2011	7.400
776	CHOCO - EDICIÓN 2009	5.100
1634	GUAVIARE - EDICIÓN 2012	8.500
1116	HUILA - EDICIÓN 2007	6.100
2028	HUILA - EDICIÓN 2011	7.400
782	MAGDALENA - EDICIÓN 2006	3.500
2030	MAGDALENA - EDICIÓN 2011	7.400
783	META - EDICIÓN 2007	6.100
2032	META - EDICIÓN 2011	7.400
785	NARIÑO - EDICIÓN 2009	5.100
786	NORTE DE SANTANDER - EDICIÓN 2009	5.100
2034	QUINDIO - EDICIÓN 2011	7.300
789	RISARALDA - EDICIÓN 2006	3.300
2036	RISARALDA - EDICIÓN 2011	7.400
791	SANTANDER - EDICIÓN 2007	6.100
2038	SANTANDER - EDICIÓN 2011	7.300
793	SUCRE - EDICIÓN 2007	6.100
2078	SUCRE - EDICIÓN 2012	8.000
795	TOLIMA - EDICIÓN 2009	5.100
2040	VALLE DEL CAUCA - EDICIÓN 2011	7.400

Artículo 54.- Mapas Turísticos de Ciudades. El valor unitario de los mapas turísticos de ciudades, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
866	MAPA TURÍSTICO DE MEDELLIN Y SUS ALREDEDORES	2.400
869	MAPA TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.900
878	MAPA TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE BOGOTA	2.200
879	MAPA TURÍSTICO DEL EJE CAFETERO	5.500
1517	MAPA TURÍSTICO DE NEIVA Y SUS ALREDEDORES	5.100
1518	MAPA TURÍSTICO DE MANIZALES Y SUS ALREDEDORES	5.100
1523	MAPA TURÍSTICO DE BUCARAMANGA Y SUS ALREDEDORES	5.100
1525	MAPA TURÍSTICO DE RIOHACHA Y SUS ALREDEDORES	5.100
1669	MAPA TURÍSTICO DE VALLEDUPAR Y SUS ALREDEDORES	2.600
1670	MAPA TURÍSTICO DE POPAYAN Y SUS ALREDEDORES	2.600
1671	MAPA TURÍSTICO DE TUNJA Y SUS ALREDEDORES	2.600
1672	MAPA TURÍSTICO DE LAS ISLAS DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2.100
1680	MAPA TURÍSTICO DE BOGOTÁ D.C.	2.400

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1914	MAPA TURÍSTICO DE CALI Y SUS ALREDEDORES	4.900
1915	MAPA TURÍSTICO DE MEDELLIN	2.300
2107	MAPA TURÍSTICO DE MEDELLIN-VERSIÓN INGLES	2.900
1916	MAPA TURÍSTICO DE PASTO Y SUS ALREDEDORES	2.600
1920	MAPA TURÍSTICO DE MONTERIA Y SUS ALREDEDORES	2.900
2055	MAPA TURÍSTICO DE VILLAVICENCIO Y SUS ALREDEDORES	3.000
2095	MAPA TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL Y SUS ALREDEDORES	3.400
2096	MAPA TURÍSTICO DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO Y SUS ALREDEDORES	3.300
2103	MAPA TURÍSTICO DE IBAGUE Y SUS ALREDEDORES	3.600
2118	MAPA TURÍSTICO DE CUCUTA Y SUS ALREDEDORES	2.700

Artículo 55.- Planos Digitales de Bogotá. El valor unitario de los planos digitales de Bogotá, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
880	IMAGEN PLANO DIGITAL BOGOTA ORIENTADO HACIA EL NORTE GEOGRAFICO	6.000
881	IMAGEN PLANO DIGITAL BOGOTA ORIENTADO HACIA LOS CERROS ORIENTALES	6.000
882	PLANO DIGITAL DE BOGOTA EN FORMATO DXF	6.000

Artículo 56.- Atlas y Videos. El valor unitario de los atlas y videos generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
919	ATLAS DE COLOMBIA IMPRESO QUINTA EDICION	47.400
920	ATLAS DE COLOMBIA QUINTA EDICION (PAQUETE DE DOS CDS)	5.600
1128	ATLAS PLANOS HISTORICOS DE BOGOTÁ	114.000
1145	ATLAS DE LA SALUD EN CD	5.300
1146	ATLAS DE LA SALUD IMPRESO	34.400
1202	ATLAS BASICO DE COLOMBIA (2 TOMOS)	36.000
1767	ATLAS DE MORTALIDAD POR CANCER EN COLOMBIA EDICION 2010	25.000
2045	ATLAS DE MORTALIDAD POR CANCER EN COLOMBIA EN CD EDICION 2010	18.000
1092	ATLAS DE CUNDINAMARCA IMPRESO	31.800
918	ATLAS BASICO DE RESERVAS FORESTALES	21.200
2068	ATLAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA EN LIBRO INCLUYE CD	76.000
2069	ATLAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA EN CD	2.300
2133	ATLAS DEL POTENCIAL HIDROENERGETICO DE COLOMBIA	18.900



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1910	COLOMBIA EN IMÁGENES DESDE EL ESPACIO	68.600
1919	VIDEOS COLOMBIA GEOGRÁFICA	15.300

Artículo 57.- Diccionarios. El valor unitario de los diccionarios generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1215	DICCIONARIO DE GENTILICIOS DE COLOMBIA	13.400
926	DICCIONARIO DE TOPONIMOS Y TERMINOS COSTEROS DE COLOMBIA	8.700

Artículo 58.- Estudios de Suelos Regionales. El valor unitario de los estudios de suelos regionales generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
928	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE SANTANDER EN CD	4.600
933	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	56.000
934	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE TOLIMA EN CD	4.600
936	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE META EN CD	4.600
937	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE NARIÑO EN CD	4.600
938	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE BOLIVAR EN CD	4.600
939	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE CALDAS EN CD	4.600
935	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE NORTE DE SANTANDER EN CD	4.600
932	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE QUINDIO EN CD	4.600
940	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE RISARALDA EN CD	4.600
947	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	280.000
948	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	142.600
950	SUELOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO CON TRES MAPAS	35.500
1135	ESTUDIO INTEGRAL DE SUELOS Y COBERTURAS TERRESTRES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	347.000
1330	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE NORTE DE SANTANDER	121.700
1204	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL ATLANTICO	54.000



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1583	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	72.000
1584	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYE CD-ROM	48.500
1585	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA INCLUYE CD-ROM	54.700
1586	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA INCLUYE CD-ROM	51.200
2041	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCO	39.800
2042	ESTUDIO SEMIDETALLADO DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS EN LA MEDIA Y BAJA GUAJIRA (INCLUYE MAPAS Y CD)	192.400
2108	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE INCLUYE CD	56.000
2120	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE CAQUETA	70.900
2121	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DEL VICHADA	66.400
2122	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE CASANARE	71.400
2123	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	49.600
2124	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	64.200

Artículo 59.- Estudios de Suelos Generales. El valor unitario de los estudios de suelos generales generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
927	MEMORIA TÉCNICA MAPA DE SUELOS DE COLOMBIA EN CD	4.800
941	METODO ANALITICO LABORATORIO DE SUELOS	67.200
942	CD1: ZONIFICACIÓN AGROLOECOLOGICA DE COLOMBIA	4.500
943	CD2: COBERTURA Y SO ACTUAL DE LAS TIERRAS DE COLOMBIA	4.500
944	CD3: VOCACIÓN DE USO DE LAS TIERRAS DE COLOMBIA	4.500
945	CD4: USO ADECUADO Y CONFLICTO DE USO DE LAS TIERRAS DE COLOMBIA	4.500
1057	DEFINICION DE USOS ALTERNATIVOS Y SOSTENIBLES PARA LA OCUPACION DE LAS TIERRAS EN CD	3.300
1210	SUELOS PARA NIÑOS	23.800
1766	EL ABC DE LOS SUELOS PARA NO EXPERTOS	8.600
2070	ESTUDIO DE LOS CONFLICTOS DE USO DEL TERRITORIO COLOMBIANO EN LIBRO INCLUYE CD	49.900
2071	ESTUDIO DE LOS CONFLICTOS DE USO DEL TERRITORIO COLOMBIANO EN CD	2.300
2111	LEVANTAMIENTO AGROLÓGICO DEL CENTRO AGROPECUARIO	39.300

Continúa Resolución N° _____ **Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	MARENGO	
2112	MANEJO DE LOS SUELOS COLOMBIANOS	45.900
2138	LEYENDA DE USOS AGROPECUARIOS DEL SUELO (UPRA-IGAC)	27.000
2140	LIBRO SUELOS Y TIERRAS DE COLOMBIA – TOMO 1 Y 2	201.100

Artículo 60.- Publicaciones Ordenamiento Territorial. El valor unitario de las publicaciones ordenamiento territorial, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
956	APLICACIÓN METODOLOGICA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CD	4.900
957	APLICACIÓN METODOLOGICA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL BELEN DE LOS ANDAQUIES EN CD	4.900
958	GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO	8.000
959	BASES CONCEPTUALES Y GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL	14.000
960	GESTIÓN DEL SUELO URBANO EN EL MARCO DEL O.T	8.000
961	GUIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA PARA PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.900
962	ELEMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6.100
1055	ASPECTOS AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL TRAPECIO AMAZÓNICO INPA III EN CD	8.800
1701	APLICACIÓN METODOLOGICA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABOYA EN CD	4.900

Artículo 61.- Características Geográficas Departamentales. El valor unitario de las publicaciones relacionadas con características geográficas departamentales, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1120	ANTIOQUIA – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS NUEVA	17.300
964	ARAUCA - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	1.700
965	ATLÁNTICO - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	7.100
976	CASANARE – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	25.600
966	CALDAS – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	1.600
1751	CAQUETA - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	38.400
980	CAUCA - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	17.200
968	CESAR - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	6.300
978	CHOCO – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	1.200
974	HUILA - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	20.900
969	MAGDALENA - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	6.400

Continúa Resolución N° _____ Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
970	NARIÑO – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	800
2119	NARIÑO – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	43.400
2158	NARIÑO CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO PDF	26.900
971	NORTE DE SANTANDER - CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	4.600
972	QUINDIO – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	1.300
975	RISARALDA – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	2.100
973	SANTANDER – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	5.000
977	SUCRE – CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS	3.200

Artículo 62.- Análisis Geográficos. El valor unitario de estas revistas, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
987	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 30 GEODESIA, GPS, CARTOGRAFIA DIGITAL, INFRAESTRUCTURA ESPACIAL DE DATOS, CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL	17.100
988	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 31 FOTOGRAMETRIA DIGITAL, TELEDETECCION	17.100
989	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 32 SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SUS APLICACIONES	17.100
990	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 33 NÚMERO ESPECIAL – MEMORIA DEL TERCER SEMINARIO NACIONAL DE SUELOS	10.600
991	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 34 GESTION CATASTRAL	15.100
992	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 35 COMISION COLOMBIANA DEL ESPACIO	8.400
1050	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 36 CIAF 40 AÑOS, CARTOGRAFIA DIGITAL Y APLICACIÓN DE SENSORES REMOTOS INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES Y GEOPORTAL	6.400
1051	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 37 GEODESIA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, COMISION COLOMBIANA DEL ESPACIO	6.400
1052	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 38 GEOMATICA Y GESTION AMBIENTAL, APLICACIONES GEOGRÁFICAS, INVESTIGACIÓN Y EDUCACION EN GEOMATICA	6.400
1222	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 39 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	13.800
1528	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 42 GESTION CATASTRAL OBSERVATORIOS DEL SUELO Y DEL MERCADO INMOBILIARIO	24.400
1681	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 43 COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO V MARCO REGULATORIO INFORME 2006 – 2010	18.300
1754	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 44 APLICACIONES DEL PROGRAMA SATELITAL COLOMBIANO DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA	18.200
1755	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 45 INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	17.500



27 FEB 2017

296

Continúa Resolución N° _____ Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1753	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 46 SIG – SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	22.200
1770	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 47 SEMANA GEOMATICA 2009 ACCESO AL CONOCIMIENTO GEOESPACIAL 2 TOMOS	43.900
2044	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 50 GESTIÓN CATASTRAL	41.100
2109	REVISTA ANÁLISIS GEOGRAFICO No. 51	19.100

Artículo 63.- Estudios Geográficas. El valor unitario de las demás publicaciones, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1009	PRINCIPIOS BASICOS DE CARTOGRAFIA TEMATICA	44.800
993	GEOGRAFIA PARA NIÑOS LIBRO	16.800
2106	GEOGRAFIA PARA NIÑOS LIBRO - EDICIÓN 2014	21.300
1534	GEOGRAFIA PARA NIÑOS EN FORMATO DIGITAL	3.300
916	PAQUETE MAPAS DE RUTA	5.700
1582	NOMBRES GEOGRÁFICOS DE COLOMBIA, DEPARTAMENTOS Y CIUDADES CAPITALES	16.800
2113	NOMBRES GEOGRÁFICOS DE COLOMBIA - REGIÓN CUNDIBOYACENSE	29.900
2114	NOMBRES GEOGRÁFICOS DE COLOMBIA - REGIÓN SANTANDEREANA	28.400
1668	LOS INGENIEROS Y LA GEOGRAFIA	25.900
1593	MAPAS DE RUTA POR COLOMBIA ARGOLLADOS	6.800
1917	GEOGRAFÍA DE COLOMBIA	24.200
2110	GEOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN	20.700
904	MAPA DE RUTA No. 1	500
905	MAPA DE RUTA No. 2	500
906	MAPA DE RUTA No. 3	500
907	MAPA DE RUTA No. 4	500
908	MAPA DE RUTA No. 5	500
909	MAPA DE RUTA No. 6	500
910	MAPA DE RUTA No. 7	500
911	MAPA DE RUTA No. 8	500
912	MAPA DE RUTA No. 9	500
913	MAPA DE RUTA No. 10	500
914	MAPA DE RUTA No. 11	500
915	MAPA DE RUTA No. 12	500

Artículo 64.- Otras Publicaciones. El valor unitario de las demás publicaciones, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1003	EL META UN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES LIBRO Y CD	16.100

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1005	PROBLEMAS DE FOTOGRAMETRIA ELEMENTAL	8.800
1014	MODELO DE DATOS URBANO CS 2000	22.500
1011	CONCEPTOS BASICOS SIG	6.400
1015	INVESTIGACIÓN INTEGRAL DEL ANDEN PACIFICO COLOMBIANO	40.000
1010	LAS SIETE VIDAS DE AGUSTÍN CODAZZI	5.500
1107	FUNDAMENTOS FISICOS DE TELEDETECCION	6.400
1106	LOS CAÑONES COLOMBIANOS UNA SINTESIS GEOGRÁFICA	15.900
946	GEOMORFOLOGIA APLICADA A LEVANTAMIENTOS EDAFOLOGICOS	23.700
994	INTERPRETACIÓN VISUAL DE IMÁGENES DE SENSORES REMOTOS	19.700
1524	BOGOTA UN MUSEO A CIELO ABIERTO	19.700
1702	BOGOTA VUELO AL PASADO	98.100
2097	POSTALES 2013	100
2105	AFICHE AEROFOTOGRAFICO	700

Capítulo XI
Área de Producción No. 11. Servicios de Capacitación.

Artículo 65.- Especialización en Sistemas de Información Geográfica. El precio de la Especialización en Sistemas de Información Geográfica que se dicta en convenio con la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" para estudiantes colombianos y extranjeros que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	VALOR \$
1022	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIANTES COLOMBIANOS	30 SEMANAS	7.300.000
1959	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIANTES EXTRANJEROS	30 SEMANAS	3.300 US\$

Artículo 66.- Cursos Cortos para Nacionales Colombianos. El precio de los cursos cortos del Programa Académico generados por la Oficina del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF-, para estudiantes colombianos que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de acuerdo con cada curso, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	VALOR \$
1026	FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)	40 HORAS	550.000
1028	BÁSICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	80 HORAS	1.000.000
1030	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	40 HORAS	550.000
1960	CARTOGRAFÍA DIGITAL	120 HORAS	1.200.000
1968	ANÁLISIS Y MODELAMIENTO SIG CON APLICACIONES EN MEDIO AMBIENTE	80 HORAS	1.000.000
2154	FOTOGRAMETRÍA DIGITAL CON IMÁGENES DE	120 HORAS	1.500.000



27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	VALOR \$
	PLATAFORMAS TRIPULADAS Y NO TRIPULADAS		
2155	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES DE RADAR	40 HORAS	550.000

Artículo 67.- Cursos Cortos para Extranjeros. El precio de los cursos cortos del Programa Académico generados por la Oficina del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica –CIAF-, para estudiantes extranjeros que cumplan los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de acuerdo con cada curso, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	VALOR US\$
1978	FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)	40 HORAS	300
1977	BÁSICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	80 HORAS	570
1979	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	40 HORAS	300
1971	CARTOGRAFÍA DIGITAL	120 HORAS	670
1976	ANÁLISIS Y MODELAMIENTO SIG CON APLICACIONES EN MEDIO AMBIENTE	80 HORAS	570
2156	FOTOGRAMETRÍA DIGITAL CON IMÁGENES DE PLATAFORMAS TRIPULADAS Y NO TRIPULADAS	120 HORAS	700
2157	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES DE RADAR	40 HORAS	300

Artículo 68.- Cursos Especiales por Demanda. La Oficina del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica –CIAF-, podrá diseñar cursos especiales programados por demanda y, fijará el valor de cada curso de acuerdo con: las necesidades específicas de la entidad solicitante, el número de participantes, el material requerido, el uso de equipos y software especializado, la dedicación de profesionales, el traslado a otra ciudad si procede y, otros gastos generados para cada requerimiento específico.

Parágrafo. El valor de cada curso especial quedará estipulado mediante orden, contrato de prestación de servicios y/o contrato interadministrativo - convenio, entre las entidades participantes.

Artículo 69.- Cubrimiento del Pago. El Pago de los valores establecidos para la especialización en Sistemas de Información Geográfica, cursos cortos para nacionales colombianos o extranjeros y, cursos especiales por demanda, solamente incluyen los derechos académicos, notas de clase y transporte para las salidas estrictamente programadas por el CIAF, dentro de cada curso y, los que sean dictados en las instalaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sede Central.

Parágrafo. El Valor del seguro de salud, los gastos de sostenimiento (alimentación y alojamiento) y el transporte durante los trabajos de campo, fuera de la ciudad, estarán a cargo de cada participante.

Título III Disposiciones Finales

Capítulo I

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Impuestos y Formas de Pago

Artículo 70.- Impuesto al Valor Agregado IVA. Los precios establecidos en la presente Resolución para los bienes gravados constituyen el **valor base para el cálculo del IVA**. Quedaran exentos del IVA los siguientes bienes y servicios:

1. Las ventas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o con destino a éste, no se gravarán con el IVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 47 de 1993.
2. Las ventas de bienes y servicios que se realicen en el departamento del Amazonas están exentas del pago de IVA. Artículo 270 de la Ley 223 de 1995.
3. Los libros, revistas, mapas, planos y hojas de carácter científico y cultural impresas en papel o en medio magnético, de conformidad con el artículo 424 y 478 del Estatuto tributario y la Resolución No. 1508 de 2000 del Ministerio de Cultura.
4. La prestación de servicios para el programa de la Especialización en Sistemas de Información Geográfica – SIG y, los Cursos Cortos del Programa Académico del CIAF.
5. Los servicios del Laboratorio Nacional de Suelos, por ser servicios de asistencia técnica Agropecuaria se encuentran **excluidos** del Impuesto sobre las ventas IVA., según art.476 numeral 12 del Estatuto Tributario.
6. Los Portes de correo según el **artículo 476 del Estatuto Tributario es excluido**, para las publicaciones y/o servicios enviados a cualquier lugar del país desde la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto.

Artículo 71.- Formas de Pago. Los pagos correspondientes a la venta de productos y servicios del IGAC, podrán ser cubiertos con cheques girados a favor del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, Tarjetas Crédito y/o Débito y las transferencias electrónicas realizadas a la cuenta establecida por el IGAC.

Artículo 72.- Distribuidores en Modalidad de Consignación. Para optar a ser distribuidor en la modalidad de consignación, la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información del Instituto efectuará un análisis previo al establecimiento interesado y decidirá sobre su viabilidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en el convenio con el que cuenta la oficina para dicho fin.

Capítulo II

Solicitudes de Publicaciones y Portes de Correo

Artículo 73.- Solicitudes de Publicaciones. Están autorizadas la Secretaria General, las Subdirecciones, la Oficina CIAF y, la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, para efectuar solicitudes de publicaciones con el fin de atender las necesidades propias de sus áreas, la solicitud se efectuará a través del Almacén General del Instituto quien ejercerá el control respectivo.

Parágrafo. Las publicaciones entregadas serán cargadas en el inventario individual del Jefe de la dependencia solicitante o del funcionario que este designe.

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Artículo 74.- Reserva Militar. Los servicios que tienen carácter de reserva militar, requerirán para su suministro la correspondiente autorización del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 75.- Porte de Correo. El porte de correo por publicaciones y/o servicios enviados a cualquier lugar del País será cancelado por el interesado, en la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto al momento de cancelar el producto solicitado, y corresponderá a:

CORREO NACIONAL (Perímetro urbano o rural)

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
RANGO DE PESO EN GRAMOS		
1017	0-500	6.500
1018	501-1000	7.600
1019	1001-2000	9.500
1020	2001-3000	8.400
1021	3001-4000	9.100
1839	4001-5000	11.100
1840	5001-6000	11.300
1841	6001-30.000	12.600

CORREO URBANO (El destino es dentro de la misma ciudad de origen)

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
RANGO DE PESO EN GRAMOS		
1866	0-500	2.700
1867	501-1000	3.000
1868	1001-2000	3.900
1869	2001-3000	4.200
1870	3001-4000	5.300
1871	4001-5000	6.500
1872	5001-6000	7.400
1873	6001-30.000	8.200

Parágrafo. El precio de venta y portes de correo de publicaciones y servicios enviados al exterior, serán liquidados en dólares americanos a la tasa representativa del mercado o tasa oficial de cambio.

**Capítulo III
Otras Disposiciones**

Artículo 76. Convenio 4085-2009 Cartografía de Antioquia. En caso que el modelo digital en terreno, la cartografía básica en formato digital, las aerografía impresa de cámara digital VEXCEL ULTRACAM D y demás información producida en el marco del Convenio 4085-2009 Cartografía de Antioquia, se requiera por proyecto, se tomará como valor total del producto, la sumatoria del valor de las planchas individuales que componen la zona del proyecto para los casos que corresponda.

27 FEB 2017

Continúa Resolución N° 296 Por la cual se fija el precio unitario de venta a los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Parágrafo. La venta de esta información sólo puede ser autorizada por la Subdirección de Geografía y Cartografía del Instituto, previa evaluación de la solicitud escrita por parte del interesado, donde se especifique claramente la finalidad y responsables del uso de la información.

Artículo 77. Publicación. Publíquese la presente resolución en el diario oficial y en la página web del Instituto.

Artículo 78. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir del 01 de marzo de 2017, deroga las Resoluciones Nos: 283, 596, 1206, 1640 de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

27 FEB 2017



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

- Proyectó: Orlando Buitrago Roper, Profesional Oficina de Difusión y Mercadeo de Información
César A. Bóxiga Sánchez, Profesional Oficina de Difusión y Mercadeo de Información
- Revisó: Paola Andrea Méndez Hernández, Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de Información
Marcela Abella Palacios, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fernando León Rivera, Subdirector de Geografía y Cartografía
German Dario Alvarez Lucero, Subdirector de Agrología
German Dario Alvarez Lucero, Subdirector (E) de Catastro
Héctor Mauricio Ramírez Daza, Jefe Oficina CIAF
Andrea del Pilar Moreno Hernández, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alicia Andrea Baquero Ortegón, Abogada Secretaria General.
- Aprobó: Diana Patricia Ríos García, Secretaria General

